

	Página:		
	1	de	6
	Fecha:		
	2016	08	29

MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ASMUPO SA-001 DE 2026 (SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA).

Objeto: SUMINISTRO DE GANADO BOVINO HEMBRAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT-INTER-2026-006 - CO1.PCCNTR.9950773, SUSCRITO ENTRE ASMUPO Y MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE - BOYACÁ.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, siendo las once (11:00) de la mañana del día treinta (30) de septiembre del año 2026, y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ASMUPO SA-001 DE 2026 - (SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) y consecuentemente con el respectivo pliego de condiciones, cuyo objeto es realizar el SUMINISTRO DE GANADO BOVINO HEMBRAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT-INTER-2026-006 - CO1.PCCNTR.9950773, SUSCRITO ENTRE ASMUPO Y MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE - BOYACÁ, se procede a realizar la audiencia pública de asignación de riesgos previsibles, sobrevinientes durante la ejecución del contrato derivado de la Convocatoria.

Para lo anterior se hacen presentes en la Sede administrativa de ASMUPO en la alcaldía municipal las siguientes personas: NELSON ENRIQUE PEREZ MACHUCA, director Ejecutivo de ASMUPO, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma.

No se presenta nadie más.

El propósito de la audiencia es analizar y asignar entre ASMUPO, y los potenciales oferentes los riesgos previsibles que se puedan derivar de la ejecución del objeto de esta convocatoria, como se enuncian a continuación:

DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

En atención a lo prescrito por el Artículo Cuarto de la Ley 1150 de 2007, el municipio señala en el pliego los siguientes riesgos:

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 168/2021 - RTT: E2000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	Página:		
		2	de	6
		Fecha:		
		2016	08	29

RIESGOS IMPREVISIBLES		
RIESGO COMERCIAL	Se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a i) aumento de valor en el suministro solicitado ii)	La Administración lo asume en caso de que el incremento sea superior al 10% en caso contrario lo asume el contratista.
RIESGO COMERCIAL	Aumento en los valores del transporte del suministro	Lo asume el contratista en el 100%.
RIESGO TRIBUTARIO (Hecho del príncipe)	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta.	Lo asume el municipio
RIESGO FINANCIERO	Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar el contrato en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días.	Lo asume el contratista
RIESGO DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO. (Demostrado)	Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de construcción. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de Mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.	La Administración libera al contratista y asume todo el riesgo.
RIESGOS PREVISIBLES		
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	El riesgo de incumplimiento por parte del contratista se configura desde el momento de suscripción del respectivo contrato y se materializa cuando el contratista incumple	Los asume el contratista.

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 158/2021 - RTT: E2000054.2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.		Página:		
			3	de	6
			Fecha:		
			2016	08	29

	parcial o totalmente las obligaciones derivadas del mismo. El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente la Administración podrá de manera unilateral imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.	
RIESGOS POR IMPREVISTOS	Los riesgos imprevistos derivados del proceso contractual serán determinados para la presente convocatoria en un 20 % del valor del contrato.	Los asume quién incurra en ellos.
RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	El contrato obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales y seguridad social de sus trabajadores.	El contratista y asume todo el riesgo.
RIESGOS POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS.	Son los que se presenta por la falta de los bienes y servicios suministrados para el caso concreto el contratista se obliga a entregar el suministro con las mismas especificaciones técnicas que presenta en la propuesta económica so pena de dar	Los asume el contratista.

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 168/2017 - RTT-E2000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	Página:		
		4	de	6
		Fecha:		
		2016	08	29

	por terminado el contrato por incumplimiento.	
--	---	--

ESTIMACION DE LOS RIESGOS

Riesgo.	ESTIMACION
Riesgos imprevisibles	
Riesgo comercial	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgo tributario	Hasta el por cinco (5%) del valor total del Contrato.
Riesgo financiero	Hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.
Riesgo cambiario	Hasta el cinco (5%) del valor total del Contrato.
Riesgo de alteración de orden público	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgo de operación	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgos previsibles	
Riesgo derivados de la no suscripción del contrato por parte del contratista	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgos por falta de calidad de los bienes y servicios suministrados	Hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

En caso de presentarse eventos descritos dentro de la tipificación de riesgos de la presente convocatoria, que superen la estimación dado por ASMUPO su asignación estará sujeta a una decisión judicial pre procesal (conciliación) o procesal (Sentencia Judicial).

ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

RIESGO.	CONTRATISTA	MUNICIPIO
RIESGOS IMPREVISIBLES		
Riesgo comercial	100%	0%
Riesgo tributario	0%	100%
Riesgo financiero	100%	0%
Riesgo cambiario	0%	100%
Riesgo de alteración de orden público	50%	50%
Riesgos por actos de terrorismo	50%	50%
Riesgo de operación	100%	0%
RIESGOS PREVISIBLES		

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 168/2021 - RTT: E7000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	Página:		
		5	de	6
		Fecha:		
		2016	08	29

Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	100%	0%
Riesgos por imprevistos	100%	
Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal	0%	100%
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del contratista.	100%	0%
Riesgos derivados de la calidad de los bienes y servicios suministrados por el contratista.	100%	0%

En virtud de lo anterior para la presente convocatoria el proponente y/o contratista deberá suscribir las presentes garantías.

CLASE DE RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	Desde el Momento de presentación de la propuesta hasta el momento de aprobación por parte de la entidad de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Cumplimiento	Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Igual al 10% del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES

FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien el municipio podrá llevar a un punto de no Pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
Variaciones en el costo de insumos	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o	Entidad contratante

 Provincia La Libertad ASMUPO-EPSEA Res. N° 156/2011 - RTT: E2000054-2 Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental	MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.	Página:		
		6	de	6
		Fecha:		
		2016	08	29

de caja	
---------	--

Al no haberse presentado interesados en ofertas a la audiencia de asignación de riesgos, la misma no procede y se deja manifiesto que los oferentes que presenten propuesta deberán asumir los riesgos aquí asignados.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervienen.
(Original Firmado)

NELSON ENRIQUE PEREZ MACHUCA
Director Ejecutivo de ASMUPO